

INFORME DE RESULTADOS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021
REALIZADA A LA DIRECCIÓN DE:
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA:
"REVISIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS EJERCIDOS Y
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL"**

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

**ATENDIDA POR:
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA**

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 18 DE MARZO DEL 2022

CONTENIDO:

	No. PÁGINA
I. Síntesis Informativa, Objetivo y Alcance de Revisión.....	3 -4
II. Informe de Hallazgos, Observaciones y Conclusiones.....	5 - 12
III. Opinión a los Resultados de la Auditoría.....	13 -14
IV. Anexos.....	15 - 23

I. SÍNTESIS INFORMATIVA

ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal encargada de la evaluación, gestión municipal y desarrollo administrativo, así como del control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir y en su caso investigar, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, las cuales tienen por objeto promover, fiscalizar, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de la administración pública municipal centralizada.

Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

En cumplimiento del plan anual de auditoría, se inició el proceso de auditoría a la **Dirección de Desarrollo Social y Humano**, como fue indicado en oficio **No. CM/513/2021** verificando se apege al cumplimiento de los procesos establecidos para la correcta función y desarrollo de sus actividades, con calidad y con oportunidad en la atención a los diferentes usuarios y beneficiarios de los programas sociales que ofrece el Municipio a través de la dirección de Desarrollo Social y Humano.

Lo anterior en atención a lo establecido por el Artículo No. 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y Artículo 2 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco de Rincón, Guanajuato.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia, este Órgano Interno de Control, practicó la presente auditoría con el objeto y alcance siguiente: **“Revisión de Procesos Relacionados con los Programas Ejercidos Y Estructura Organizacional”**. Por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2020.

Se levantó acta de inicio de auditoría con fecha 11 de Noviembre del 2021 en la que quedó asentada la entrega de información inicial por parte de la dirección de Desarrollo Social y Humano en relación a los procesos administrativos para la ejecución de programas ejercidos así como la Estructura Organizacional que tiene la dirección para llevar a cabo cada una de las funciones que se desempeñan.

La dirección de Desarrollo Social y Humano para el ejercicio fiscal año 2020 llevo a cabo la ejecución de nueve (9) programas sociales de los cuales tres (3) programas fueron ejercidos con participación de recurso Estatal y Municipal; y los seis (6) restantes se ejercieron con recurso Municipal.

El recurso autorizado para los programas de la dirección de Desarrollo Social y Humano en el ejercicio del año 2020 fue por **\$ 8,362,322.62** ***(Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Veintidós Pesos 62/100 M.N.)*** El recurso revisado en la presente auditoría corresponde a tres (3) programas sociales representando un recurso ejercido por **\$ 3,518,400.00** ***(Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)*** representando un alcance de revisión del 42.07% de los tres (3) programas sociales seleccionados a revisión.

Los programas sociales seleccionados a revisión son: **1) Programa de Apoyo Alimentario, 2) Programa de Apoyo para el cuidado y atención de la Primera Infancia y 3) Programa de Becas Estímulos a la Educación.**

Los programas sociales que llevo a cabo la dirección de Desarrollo Social y Humano en el año 2020 son los que a continuación se detallan:

No.	PROGRAMA	CONVENIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	ORIGEN DEL RECURSO	OBJETO DEL PROGRAMA
1	AGUA LIMPIA ESTATAL	CEAG-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-AGUA LIMPIA ESTATAL- 2020-164	\$ 552,572.62	\$ 552,572.62	ESTATAL 50% Y MUNICIPAL 50%	IMPULSAR LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.
2	ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y ESTRUCTURA DE DESCARGA EN LA OBRA DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ARROUO SECO	CEAG-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-AGUA LIMPIA ESTATAL- 2020-157.	\$ 80,000.00	\$ 79,926.48	ESTATAL 50% Y MUNICIPAL 50%	IMPULSAR PROGRAMAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO
3	PROGRAMA DE OBRAS MENORES	OBRAS MENORES	\$1,100,000.00	\$1,096,613.91	MUNICIPAL	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN COLONIAS Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, PROPICIANDO EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO.
4	MI COLONIA A CALOR	SEDESHU-GTO-MC-31/2019.	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	ESTATAL, MUNICIPAL	PROMOVER EL MEJORAMIENTO INMEDIATO DE LAS VIVIENDAS, CONTRIBUYENDO AL BENEFICIO DEL ENTORNO URBANO Y LOS ESPACIOS COMUNITARIOS DE LAS ZONAS RURALES Y URBANAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
5	EMPLEO TEMPORAL	N/A	\$2,337,750.00	\$2,337,750.00	MUNICIPAL	MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y REFRENDAR EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD CON EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ANTE LA SITUACIÓN PREVALECIENTE EN EL MUNICIPIO, OCASIONADA POR LA PANDEMIA SUSCITADA A NIVEL GLOBAL ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-COV2
6	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO	N/A AUDITADO	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	MUNICIPAL	MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y REFRENDAR EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD CON EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ANTE LA SITUACIÓN PREVALECIENTE EN EL MUNICIPIO, OCASIONADA POR LA PANDEMIA SUSCITADA A NIVEL GLOBAL ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-COV2

7	PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA	N/A AUDITADO	\$ 480,000.00	\$ 326,400.00	MUNICIPAL	CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL MERCADO LABORAL DE LAS MADRES, PADRES SOLOS O TUTORES QUE TRABAN O ESTUDIAN PARA QUE CUENTEN CON FACILIDADES PARA OBTENER EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA.
8	APOYO A COMITÉS DE AGUA POTABLE	S/C	\$ 500,000.00	\$ 438,252.00	MUNICIPAL	MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y REFRENDAR EL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ANTE LA SITUACIÓN PREVALECIENTE EN EL MUNICIPIO, OCASIONADA POR LA PANDEMIA SUSCITADA A NIVEL GLOBAL ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-COV2 COVID19
9	BECAS ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN	S/C AUDITADO	\$1,992,000.00	\$1,992,000.00	MUNICIPAL	FOMENTAR ENTRE LOS BECARIOS UNA CULTURA DE DEDICACIÓN Y SUPERACIÓN QUE CONTRIBUYA A SU PERMANENCIA EN LA ESCUELA Y COADYUVAR EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, INDÍGENAS O CON ALGÚN TPO DE DISCAPACIDAD.
		TOTAL	\$8,362,322.62	\$8,143,515.01		

La dirección de Desarrollo Social y Humano brindó las facilidades para el desarrollo de la presente auditoría proporcionando la documental correspondiente de programas realizados que llevo a cabo en el año 2020.

PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMDACIONES

1. Programa: “Programa Emergente de Apoyo Alimentario del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.”

Recurso: Municipal 100%

Techo Financiero: \$ 1,200,000.00 *****(Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)*****

Personas Beneficiadas: 1,477 familias beneficiadas equivalente a 4,000 Apoyos entregados

Recurso Ejercido: \$ 1,200,000.00 *****(Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)*****

En Monedero Electrónico: \$ 1,140,000.00

En Despesas en físico: \$ 60,000.00

La dirección de Desarrollo Social y Humano en el ejercicio fiscal 2020 realizó el programa emergente “Apoyo Alimentario”, el cual fue aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento autorizando recursos por la cantidad de \$ 1,200,000.00 **** (Un Millón Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**** con el objetivo de mitigar el impacto económico de las familias del Municipio de San Francisco del Rincón y refrendar el compromiso de solidaridad con el bienestar de la población ante la situación prevaleciente, ocasionada por la pandemia suscitada a nivel global originada por el virus SARS-COV2 (covid-19).

El titular la de la dirección de Desarrollo Social y Humano Lic. Daniel Fernández García presentó a los lineamientos de operación al pleno del H. Ayuntamiento los cuales fueron aprobados por unanimidad, todo lo anterior asentado en el Acta del H. Ayuntamiento No. 1,190 de fecha 23 de Abril del 2020.

Este Órgano de Control reviso la documental física y digital entregada por la dirección de Desarrollo Social informando que el recurso aprobado para el programa de “Apoyo Alimentario 2020” fue ejercido en su totalidad beneficiando 1,477 familias del Municipio en zona urbana y rural, el programa de apoyo alimentario fue entregado en dos modalidades, monederos electrónicos y despesas en especie.

En la modalidad entregada de monederos electrónicos del programa “Apoyo Alimentario 2020” se celebró el contrato de prestación de servicios No. DSYH/10/PRESTACIONDESERVICIOS/2020 con fecha 05 de Junio del 2020 con la empresa denominada SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV con una vigencia de 3 meses a partir del 25 mayo del 2020 y concluyendo el día 25 de agosto del 2020, se entregaron 1,277 tarjetas de monedero electrónico las cuales amparan un monto de \$ 1,140,000.00 **** (Un Millón Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**** cobrando una comisión del 0.98% más IVA establecida en la cláusula II del contrato de referencia que haciende a \$ 12,959.52 **** (Doce Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 52/100 M.N.)**** IVA incluido.

En la modalidad entregada de Despensas en Físico del Programa “Apoyo Alimentario 2020” se adquirieron 200 despensas con un valor de \$ 300.00 ***(Trescientos Pesos 00/100 M.N.)*** Cada una con el proveedor Felipe Chávez Reynoso amparando un monto total de \$ 60,000.00 ***(Sesenta Mil Pesos 00/10 M.N.)***

Este Órgano Interno de Control revisó la documentación física y digital del programa “Apoyo Alimentario 2020” expedientes de beneficiarios, pólizas contables, contratos, facturas, reglas de operación, misma que fue proporcionada por la dirección auditada y por la Tesorería Municipal.

Se emiten las siguientes recomendaciones para el programa “**Apoyo alimentario 2020**”

RECOMENDACIÓN No.1

En el contrato celebrado con la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV No. DSYH/10/PRESTACIONDESERVICIOS/2020 establece en la **cláusula primera segundo párrafo 4** fechas para la dispersión de los monederos electrónicos siendo las siguientes: 11 de Junio de 2020, 25 de Junio de 2020, 9 de Julio de 2020 y 23 de Julio de 2020.

La dirección de Desarrollo Social y Humano realizó un total de ocho (8) pagos con cargo a las tarjetas de los monederos electrónicos, las dispersiones se realizaron en las fechas del 15, 18, 23 y 29 de Junio, 6, 13, 20 y 29 de Julio de 2020.

Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social y Humano implemente acciones de mejora que le permitan identificar en tiempo los procesos que realiza en la ejecución de programas y estas a su vez brinden las facilidades para ejercer los recursos públicos en los tiempos establecidos para los programas.

Se solicita informe a este Órgano de Control el motivo por el cual las fechas de dispersión para los monederos electrónicos fueron en fechas diferentes a las establecidas en el contrato y por un número mayor de dispersiones siendo 4 dispersiones las establecidas en la cláusula primera segundo párrafo del contrato de referencia.

RECOMENDACIÓN No.2

Revisando la documental proporcionada por la dirección de desarrollo social y humano no se localizó información relacionada que dé cumplimiento a la Cláusula Quinta del contrato No. DSYH/10/PRESTACIONDESERVICIOS/2020 celebrado con la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV la cual establece informar por escrito a la empresa sobre los montos y cantidades que requiere dispersar el Municipio a cada uno de los beneficiarios por lo menos con 2 días hábiles de anticipación.

Se solicita presente la documental correspondiente a este Órgano Interno de Control.

RECOMENDACIÓN No.3

Revisando la documentación del programa de “**Apoyo Alimentario 2020**” expedientes de beneficiarios, se puede apreciar que los formatos utilizados y generados por la dirección de Desarrollo Social y Humano no cuentan con la fecha de elaboración. Se revisaron los formatos identificados como **PA-01 Solicitud de Apoyo**, **PA-02 Estudio Socioeconómico**, lo anterior debido a

que en los mismos no se identifica la fecha del llenado de la información ni el servidor público que atendió.

Este Órgano Interno de Control recomienda para actos futuros se agregue a los formatos municipales **“la fecha de elaboración de los mismos”** para que la documentación de expedientes sea integrada con transparencia, así como el nombre del servidor público que hace el llenado de información.

RECOMENDACIÓN No.4

Revisando los expedientes de beneficiarios del programa de **“Apoyo Alimentario 2020”** se localizaron expedientes que se integran con formatos elaborados con tachaduras o enmendaduras, errores en nombre e inconsistencia en evidencia fotográfica según los datos de beneficiarios, se adjunta el Anexo No.1 que detalla los expedientes con hallazgos.

Se recomienda a la dirección de Desarrollo Social y Humano implementar acciones para la adecuada integración de expedientes de beneficiarios y presente las aclaraciones correspondientes.

2. Programa: “Becas, Estímulos a la Educación Básica”

Recurso: Municipal 100%

Techo Financiero: \$ 1,992,000.00 *****(Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)*****

Personas Beneficiadas: 800 Alumnos

Recurso Ejercido: \$ 1,992,000.00 *****(Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)*****

Apoyo Económico \$ 1,372,800.00 *****(Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)*****

Apoyo Alimentario: \$ 619,200.00 *****(Seiscientos Diez y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)****

La dirección de Desarrollo Social y Humano realizó el programa **“Becas, Estímulos a la Educación Básica”**, el cual fue aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento autorizando recursos por la cantidad de **\$ 1,992,000.00 **** (Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)****** con el objetivo de fomentar la permanencia de alumnos con necesidades económicas de escuelas primarias incorporadas al programa, incentivando el aprovechamiento escolar y fomentando el desempeño sobresaliente.

El programa de Becas se otorgó de manera cuatrimestral en dos modalidades, apoyo económico por \$572.00 **** (Quinientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**** Y apoyo alimentario por \$258.00 **** (Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**** **siendo un total de \$ 830.00 **** (Ochocientos Treinta Pesos 00/100 M.N.)**** el monto de la beca por alumno.**

La Dirección de Desarrollo Social y Humano selecciono a los beneficiarios de becas verificando se cumplan criterios como: promedio mínimo de 8 (a excepción de los niños, niñas de primer grado) del ciclo inmediato anterior, habitar en zonas rurales, zonas urbanas marginadas y en condiciones de pobreza extrema, entre otros.

Para la entrega del apoyo alimentario del programa de becas se celebró contrato de prestación de servicios No. DSYH/09/PRESTACIONDESERVICIOS/2020 con la empresa SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, SA DE CV con fecha 25 de Marzo del año 2020. El servicio consiste en la distribución y suministro de vales de despensa en papel seguridad, la cantidad contratada es de \$619,200.00 **** (Seiscientos Diez y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) **** cobrando una comisión del 0.98% más el IVA correspondiente sobre la cantidad contratada, el monto se liquidara en 3 pagos parciales por la cantidad cada uno de \$ 206,400.00 **** (Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.) **** más \$ 2,346.35 de comisión con IVA incluido.

La empresa disperso el dinero en fajillas de vales de despensa, con un importe total por fajilla de \$ 258.00 **** (Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) **** Con la nominación señalada en la cláusula tercera del contrato de referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 fracción II de los Lineamientos del Programa de Becas, el recurso total entregado en apoyo alimentario fue por **\$ 619,200.00 ** (Seiscientos Diez y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) **** originados de la siguiente manera **(\$ 258.00 apoyo despensa x 800 Alumnos x 3 cuatrimestres en el año 2020).**

Para la entrega del apoyo económico del programa de becas, el titular de la dirección de Desarrollo Social y Humano el Lic. Daniel Fernández García realizó mediante oficios la solicitud del recurso para cada cuatrimestre al tesorero municipal, en el que menciona: solicita se giren instrucciones para realizar la transferencia electrónica de recursos por el monto de \$ 457,600.00 **** (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) **** En favor de un servidor Lic. Daniel Fernández García para llevar a cabo la entrega de 800 apoyos del programa de Becas Estímulos a la Educación Básica.

Se detalla a continuación la solicitud y entrega de los recursos públicos al titular de la dirección de Desarrollo Social y Humano para la entrega de Becas en apoyo económico.

Reporte de: Solicitud, Traspaso y Entrega de Becas.

No.	Oficio de Solicitud	Fecha de Solicitud	Monto Solicitado	Periodo	Ciclo Escolar	Forma de Pago/Traspaso	Monto del recurso Traspasado	Fecha de Traspaso	Fecha Retiro Recurso en Ventanilla Bancaria	Fecha Entrega de Becas
1	DSyH/261/2020	11/05/2020	\$ 457,600.00	Enero - Abril 2020	2019-2020	SPEI BanBajio	\$ 457,600.00	12/05/2020	12/05/2020	13/05/2020
2	DSyH/304/2020	25/05/2020	\$ 457,600.00	Mayo -Agosto 2020	2019-2020	SPEI BanBajio	\$ 457,600.00	29/05/2020	02/06/2020	03/06/2020
3	DSyH/843/2020	01/12/2020	\$ 457,600.00	Septiembre - Diciembre 2020	2020 - 2021	SPEI BanBajio	\$ 457,600.00	07/12/2020	08/12/2020	09/12/2020

Una vez revisada la documental presentada esta Contraloría Municipal emite las siguientes observaciones y recomendaciones para el programa de Becas Estímulos a la Educación Básica.

RECOMENDACIÓN No. 5

Revisando el proceso realizado por la dirección de Desarrollo Social y Humano para la solicitud del recurso de “becas” cuatrimestrales 2020 como se describe en el reporte de Solicitud, Traspaso y Entrega de Becas donde se solicita a la Tesorería Municipal que el recurso sea transferido a la cuenta bancaria del titular de la dirección de Desarrollo Social y Humano, y posteriormente el recurso es retirado en ventanilla bancaria por el mismo titular de la dirección el mismo día, al día siguiente y a los dos días de transferido el recurso, correspondiendo estas fechas a un día antes del día de la entrega de becas, el recurso es retirado para realizar los sobres de las 800 (ochocientas) becas que fueron entregadas cada cuatrimestre a los becarios del programa.

Este Órgano Interno de Control, emite la presente recomendación para el proceso de la solicitud del recurso a la tesorería municipal del programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, se recomienda se realicen acciones que brinden procesos transparentes en el ejercicio de los recursos públicos, el programa de becas tiene áreas de oportunidad en relación a la solicitud del recurso, por tal razón es necesario se presente acciones a realizar para optimizar el proceso de solicitud y entrega del recurso del programa de Becas Estímulos a la Educación Básica.

Artículo 58 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 4 fracción VI de los Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Ejercicio fiscal 2020.

OBSERVACIÓN No. 1

Se revisaron los expedientes de becarios del programa encontrando que en la integración de los mismos existen expedientes que no cumplen con lo señalado en el artículo 16 fracciones II, V y VI y artículo 18 fracción V, criterios de selección y obligaciones de los becarios de los Lineamientos para el Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato Ciclo Escolar 2019-2020 los expedientes revisados correspondieron al segundo cuatrimestre del ciclo mencionado encontrando hallazgos como: **1) Actas de Asignación de Becas con firmas en campos no correspondientes, 2) Actas de Asignación de Becas con tachaduras y enmendaduras, 3) Constancias de Estudios, boleta de calificación no actualizada, 4) Inconsistencias en el Padrón de beneficiarios y el Acta de Asignación de Becas, 5) Actas de Asignación de Becas con nombres de alumnos mal escritos, 6) Lista de Asistencia con datos generales de la escuela con error en ubicación, 7) Becas asignadas a beneficiarios de la misma escuela siendo hermanos. Sin documento que lo justifique, 8) formatos utilizados sin fechas de elaboración.** Anexo No. 2

Este Órgano Interno de Control solicita se realicen acciones que den cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa y evitar reincidir en las faltas encontradas, identificar las áreas de oportunidad y establecer filtros de revisión y verificación de la documental correspondiente. Presentar las aclaraciones correspondientes al anexo No. 2

OBSERVACIÓN No. 2

La dirección de Desarrollo social y humano con fecha 14 de Enero del 2021 entrego a la Tesorería Municipal la documentación comprobatoria del programa de **“Becas Estímulos a la Educación Básica”** correspondiente al segundo cuatrimestre enero-abril 2019-2020, tercer cuatrimestre mayo-agosto del ciclo escolar 2019-2020 y primer cuatrimestre septiembre-diciembre del ciclo escolar 2020-2021 transcurriendo 163, 149 y 16 días hábiles a partir de la fecha de entregadas las becas, como se muestra en la siguiente tabla.

No.	Periodo	Ciclo Escolar	Entrega de Becas	entrega de documentación comprobatoria a tesorería	días transcurridos (hábiles)
1	Enero - Abril 2020	2019-2020	13/05/2020	14/01/2021	163
2	Mayo -Agosto 2020	2019-2020	03/06/2020	14/01/2021	149
3	Septiembre - Diciembre 2020	2020 - 2021	09/12/2020	14/01/2021	16

Los días transcurridos para la entrega de la documentación comprobatoria a la Tesorería Municipal del **“Programa de Becas, Estímulos a la Educación Básica”** para el cuatrimestre enero-abril 2020; mayo-junio 2020 y Septiembre-Diciembre 2020 fueron superiores a los plazos que establece el artículo 4 fracción VI y artículo 47 tercer párrafo de los Principios de Racionalidad, Austeridad Y Disciplina del Gasto Público para El Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Ejercicio Fiscal 2020.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 10 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos Públicos para el estado y los Municipios de Guanajuato.

Este Órgano Interno de Control, solicita se presenten las justificaciones y motivos que ocasionaron los tiempos excedidos para la entrega de la documentación comprobatoria del programa de becas a la Tesorería Municipal.

3. Programa: **“Apoyo para el cuidado y Atención de la Primera Infancia”**

Recurso: Municipal 100%

Techo Financiero: \$ 480,000.00 *****(Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)*****

Recurso Ejercido: \$ 326,400.00 *****(Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)*****

Personas Beneficiadas: 68 niños promedio mensual

La dirección de Desarrollo Social y Humano realizó el programa **“Apoyo para el cuidado y Atención de la Primera Infancia”**, aprobado por el pleno del H. Ayuntamiento autorizando recursos por **\$ 480,000.00 ** (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**** del cual **se ejerció recursos por \$ 326,400.00 *** (Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)***** Con la finalidad de contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención de la primera infancia.

El programa da prioridad a personas que habiten en zonas con alto rezago social, pobreza extrema y alto grado de marginación y que cumpla con los criterios y requisitos establecidos como: 1) Estar interesado en recibir el apoyo, 2) Que la madre, padre o tutor esté trabajando o estudiando, 3) No contar con el servicio de cuidado y atención a la primera infancia, seguridad social u otros medios, 4) Ser madre, padre o tutor de una niña o niño de entre 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad, 5) Ser madre, padre o tutor de una niña o niño con discapacidad de entre 1 año hasta antes de cumplir los 6 años de edad.

El apoyo económico para niños de 1 año hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad es de \$ 400.00 *** (Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)** y para las niñas o niños con discapacidad de 1 año hasta antes de cumplir los 6 años será de \$ 500.00 *** (Quinientos Pesos 00/100 M.N.)***

Este Órgano Interno de Control reviso la información proporcionada por la dirección de Desarrollo Social y Humano encontrando que el apoyo entregado fue realizado de manera mensual a 68 niños en promedio como se muestra en la siguiente tabla:

No.	MES	BENEFICIARIOS	BECA X NIÑO	MONTO SOLICITADO Y ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN DE D.S.Y H.
1	ENERO	66	\$ 400.00	\$ 26,400.00
2	FEBRERO	75	\$ 400.00	\$ 30,000.00
3	MARZO	67	\$ 400.00	\$ 26,800.00
4	MARZO	1	\$ 400.00	\$ 400.00
5	ABRIL	77	\$ 400.00	\$ 30,800.00
6	MAYO	69	\$ 400.00	\$ 27,600.00
7	JUNIO	68	\$ 400.00	\$ 27,200.00
8	JULIO	70	\$ 400.00	\$ 28,000.00
9	AGOSTO	69	\$ 400.00	\$ 27,600.00
10	SEPTIEMBRE	58	\$ 400.00	\$ 23,200.00
11	OCTUBRE	59	\$ 400.00	\$ 23,600.00
12	NOVIEMBRE	68	\$ 400.00	\$ 27,200.00
13	DICIEMBRE	69	\$ 400.00	\$ 27,600.00
		816		\$ 326,400.00

Este Órgano Interno de Control emite las siguientes observaciones y recomendaciones al programa “**Apoyo para el cuidado y Atención de la Primera Infancia**” ejercido en el año 2020 como a continuación se detalla:

RECOMENDACIÓN No. 6

Los Lineamientos de Operación para el Programa Cuidado y Atención a la Primera Infancia, en el **punto 3.4 Tipos y Montos de Apoyo**, detalla con número y letra los montos de Apoyo, en el **numeral 1**. Señala: \$ 400.00 y con letra: (trescientos pesos 00/100 M.N.), por tal razón se solicita presente en este Órgano Interno de Control la justificación correspondiente a lo testado en los lineamientos así como la evidencia de las acciones a realizar.

OBSERVACIÓN No. 3

Los Lineamientos de Operación para el programa Cuidado y Atención a la Primera Infancia establece en el numeral **3.5 De la Dispersión de los Recursos, punto 2**. Entregar a la Dirección de Desarrollo Social y Humano el comprobante del pago realizado a la Estancia Infantil debidamente validado por el Responsable de la Estancia, en el que se especifique por lo menos la siguiente información: **a)** Nombre de la Estancia Infantil, **b)** Nombre de la persona responsable de la Estancia Infantil, **c)** Nombre del padre, madre o tutor, **d)** Nombre de la niña o niño, **e)** Mes y año que corresponda; dicho comprobante de pago no fue localizado en la evidencia documental del expediente del programa que fue proporcionado por la dirección fiscalizada.

Se solicita se atienda la observación emitida y presentando sus evidencias en este Órgano Interno de Control.

OBSERVACIÓN No. 4

Se revisó la documentación comprobatoria del programa Cuidado y Atención a la Primera Infancia, verificando que los apoyos entregados en el 2020 fueron 816 cada uno con un monto de *****(Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)***** Los meses seleccionados a revisar fueron enero, febrero, marzo, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre, se solicitó a la tesorería municipal vía correo electrónico con fecha 21 de febrero del presente año y con oficio No. CM/128/2022 de fecha 08 de marzo del año en curso copia del pago y de la dispersión electrónica de los meses mencionados, encontrando que la dispersión del pago del mes de noviembre del 2020 no corresponde con el oficio de solicitud No. D.D.S.yH./849/2020 y anexo de beneficiarios que presento la dirección de desarrollo social y humano, encontramos diferencias con 3 (tres) beneficiarios que no aparecen en la dispersión del recurso: Cintia Berenice Capetillo Gascón, Diana Fernanda González Hernández y Marcos Moisés Ávila Vázquez beneficiarios del mes de Noviembre del 2020.

Se solicita presente en este Órgano Interno de Control la correcta dispersión del recurso del mes de noviembre del 2020 que fue realizada y que debe de coincidir con el oficio de solicitud presentado por el titular de la dirección de desarrollo social y humano

OBSERVACIÓN No. 5

Se revisaron aleatoriamente las listas de asistencia de los beneficiarios del programa “Cuidado y Atención a la Primera Infancia” encontrando formatos que no cumplen con lo establecido en el punto 3.5 número 1 párrafo tres de los lineamientos de operación en los cuales el número de asistencias registradas no coinciden con las firmas diarias que se registran en el formato número FAPI-02, asimismo los formato contiene tachaduras, enmendaduras en su llenado (Anexo Número 3).

Se solicita se realicen acciones que den cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa y sean presentadas en esté Órgano Interno de Control y se implemente recabar en los formatos establecidos el sello oficial de la Instancia Infantil correspondiente para validarlos como documentos oficiales.

4. “Estructura Organizacional”

Se revisó la estructura organizacional de la dirección de desarrollo social y humano de acuerdo al organigrama presentado, se cotejado con las plazas autorizadas y registradas en plantilla de personal solicitada a la dirección de Desarrollo Institucional; para el ejercicio 2020 la dirección de Desarrollo Social y Humano contó con un total de 14 plazas autorizadas como a continuación de describen.

Desarrollo Social y Humano
Plazas autorizadas para el año 2020

No	Plaza	Nombre
1	Director	Lic. Daniel Fernández García
1	Encargado de Despacho	vacante
2	Asistente	Ricardo Daniel Tobón Gómez
3	Coordinador de Promotores	Mateo Pérez Bernal
4	Auxiliar Jurídico	Marisol Márquez Valadez
5	Promotor Social	Afra Jazmín García Centeno
6	Promotor Social	Alma Delia Pérez Muños
7	Promotor Social	Isidro Chávez Monroy
8	Promotor Social	Samuel Orozco Murillo
9	Promotor Social	Antonio Buzo González

10	Promotor Social	Carlos Curiel Rocha
11	Auxiliar de Promotor Social	Sergio Armando Gómez Ledezma
12	Auxiliar de Promotor Social	Yoana Karina Jiménez Lara
13	Auxiliar de Promotor Social	Adalberto Aranda Frausto

Se revisaron cuatro (4) nóminas catorcenales de diferentes periodos del año 2020 para verificar que el personal descrito en el organigrama así como las plazas autorizadas se encontraban ocupadas por el personal de la dirección, las nóminas revisadas corresponden a los periodos siguientes: 01-12/01/2020, 06-19/04/2020, 27/07/2020 al 09/08/2020 y del 30/11/2020 al 13/12/2020.

PROCESO SIN OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES.

RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIÓN No. 7

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos y reglas de operación de los programas revisados en la presente auditoría se emite la recomendación referente a la promoción y difusión de los programas la cual deberá dar cumplimiento a la normativa establecida en cada programa, se deberá de publicar en la gaceta municipal y en los medios de difusión del municipio, así como conservar la evidencia de la difusión realizada.

Se solicita presentar las acciones a realizar para actos futuros.

RECOMENDACIÓN No. 8

De acuerdo al proceso de auditoría realizado se recomienda a la Dirección de Desarrollo Social y Humano se establezcan acciones que mejoren el proceso administrativo de los programas que brinda el Municipio a través de la dirección, la documental que integra los expedientes de programas deberá de contener los documentos que se generan desde el momento de su aprobación, proceso administrativo para su ejecución así como la comprobación de los egresos que genera el programa.

Se solicita presentar las acciones a realizar.

OPINIÓN A LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

Con fundamento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato artículo 139 fracciones IV, V, XIV y XV y del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de San Francisco del Rincón, Gto. Artículo 15 Fracciones II, IV, VI, VII y VIII una vez concluido el proceso de auditoría No. CM/AUD05/2021 practicado a la dirección de Desarrollo Social y Humano notificado bajo oficio No. CM/513/2021 con fecha 10 de Noviembre del 2021 cuyo objetivo principal fue **“Revisión de Procesos Relacionados con los Programas Ejercidos y Estructura Organizacional”**. Por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020. Me permito emitir la presente opinión con **5 Observaciones y 8 Recomendaciones** a los resultados de auditoría.

La dirección de Desarrollo Social y Humano encargada de promover la inclusión social de los sectores vulnerables y con índices de marginación social, económico y cultural del Municipio de San Francisco del Rincón, realiza acciones en beneficio de la población francorrinconense con el objetivo de contribuir al bienestar social e igualdad de condiciones y acceso a los diferentes programas sociales que se brindan, así como mitigar el impacto económico de las familias del Municipio ante situaciones ocasionadas por la pandemia COVID-19, en el ámbito educativo promoviendo una cultura de dedicación y superación de becarios beneficiados que contribuya a la permanencia y aprovechamiento escolar en la población de escasos recursos, estableciendo normativa para el ejercicio de los recursos públicos.

La auditoría practicada permitió conocer los procesos realizados por la dirección de Desarrollo Social y Humano encontrando que existen áreas de oportunidad para las acciones que se realizan, las cuales brindarían optimizar los resultados de los programas sociales que se brindan a la ciudadanía en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

La presente auditoría nos muestra las metas logradas por la dirección de Desarrollo Social y Humano en el año 2020, se ejecutaron nueve (9) programas de los cuales tres (3) fueron sujetos a revisión, donde dos (2) de ellos ejercieron el recurso público en su totalidad y el programa restante fue ejercido en un 69%, los programas de esta auditoría se ejercieron logrando beneficiar al mayor número de familia, estudiantes e infantes del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

El informe de auditoría se emite con “5 observaciones y 8 Recomendaciones” con la finalidad de reforzar el proceso interno que lleva a cabo la dirección y se puedan obtener mejores resultados siendo esta la evidencia y garantía de que los procesos son llevados a cabo en atención a las disposiciones legales que regulan el actuar del servidor público. Atendiendo siempre a la mejora continua.

Es importante realizar las acciones correspondientes para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por este Órgano Interno de control.

El objeto de las auditorías es mejorar el trabajo realizado en la administración pública y con ello dar cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal, por lo tanto enfocados a la prevención se contribuye al mejoramiento y corrección de los procesos o procedimientos administrativos, vigilando que se apeguen a la legalidad.

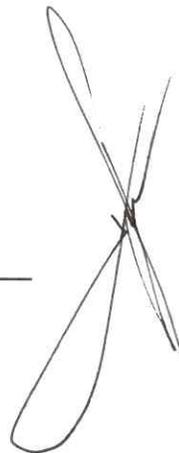
La presente auditoría se fundamenta de acuerdo al objetivo revisado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado y Municipios de Guanajuato, Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Municipios de Guanajuato, Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato 2020.

Su colaboración en el desarrollo de esta auditoría fue de gran importancia.

ATENTAMENTE.



**C.P. María Concepción Navarro Santos
Coordinador de Auditoría**





CONTRALORÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
CONCEPTOS A REVISAR: RECURSO EJERCIDO DEL PROGRAMA "APOYO ALIMENTARIO 2020" MONEDERO ELECTRÓNICO Y DESPENSAS
TIPO DE CÉDULA: SUMARIA 1

AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021
ELABORÓ: M.C.N.S.
FECHA: 25/01/2022

No.	FECHA	PROVEEDOR	NÚMERO DE SOLICITUD	FACTURA	IMPORTE	COMISIÓN 0.98% cláusula II del Contrato	IVA COMISIÓN	TOTAL A PAGAR	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	COMENTARIOS / HALLAZGOS
1	15/06/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7575794	F-345051	\$ 315,300.00	\$ 3,089.94	\$ 494.39	\$ 318,884.33			
2	18/06/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7579256	F-345051	\$ 21,300.00	\$ 208.74	\$ 33.40	\$ 21,542.14			
3	23/06/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7584330	F-345051	\$ 336,600.00	\$ 3,298.68	\$ 527.79	\$ 340,426.47			
4	29/06/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7594353	F-345051	\$ 279,300.00	\$ 2,737.14	\$ 437.94	\$ 282,475.08			
5	06/07/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7603656	F-345051	\$ 90,600.00	\$ 887.88	\$ 142.06	\$ 91,629.94			
6	13/07/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7612207	F-345051	\$ 20,100.00	\$ 196.98	\$ 31.52	\$ 20,328.50			
7	20/07/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7620959	F-345051	\$ 8,400.00	\$ 82.32	\$ 13.17	\$ 8,495.49			
8	29/07/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTION MÉXICO, SA DE CV	7632474	F-345051	\$ 68,400.00	\$ 670.32	\$ 107.25	\$ 69,177.57			
APOYO ALIMENTARIO EN MONEDERO ELECTRÓNICO					\$ 1,140,000.00	\$ 11,172.00	\$ 1,787.52	\$ 1,152,959.52	SPEI BAN BAJIO	30/06/2020	SE REALIZARON 8 DISPERSIONES ELECTRÓNICAS Y SE REALIZÓ UN PAGO ÚNICO POR EL MONTO DE LA FACTURA DE \$ 1,152,959.52.
9	15/07/2020	FELIPE CHAVEZ REYNOSO "SUPER AZTECA"		F-A1138	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00			
APOYO ALIMENTARIO EN DESPENSA EN FÍSICO					\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00	SPEI BAN BAJIO	20/08/2020	EL PAGO FUE REALIZADO POR EL MONTO DE LA FACTURA \$ 60,000.00
APOYO ALIMENTARIO ENTREGADO					\$ 1,200,000.00	\$ 11,172.00	\$ 1,787.52	\$ 1,212,959.52			

ELABORÓ Y REVISÓ
C.P. MARÍA CONCEPCIÓN SÁVARRO SANTOS
COORDINADORA DE AUDITORÍA

AUTORIZO
C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021
ELABORÓ: M.C.N.S.
FECHA: 27/01/2022

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
CONCEPTOS A REVISAR: BENEFICIARIOS PROGRAMA "APOYO ALIMENTARIO 2020" MONEDRO ELECTRÓNICO Y DESPENSAS
TIPO DE CÉDULA: ANEXO No. 1.

No.	Folio	Nombre Completo	Edad	Modalidad	Calle	Número	Colonia	CP	Estado Civil	COMENTARIOS/HALLAZGOS
1	PA-1260	AVEDAÑO FERNANDEZ MARIA LUISA	56	MONEDRO ELECTRÓNICO	JUAN LOPEZ	503	FRACC SAN MIGUEL	36360	Divorciado	LA PERSONA DE LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA NO CORRESPONDE CON EL PERIL DEL INE
2	PA-1245	PADILLA AVIÑA MARINA	43	MONEDRO ELECTRÓNICO	JARDIN DE LAS ORQUIDEAS	713	FRACC VILLA JARDIN	36394	Unión Libre	LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA AYUDA DE DESPESA NO CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL BENEFICIARIO SEGUN INE, EL EXPEDIENTE NO CONTIENE CARTA PODER O ALGUN COMENTARIO EN EL MISMO EXPEDIENTE QUE JUSTIFIQUE LA ENTREGA.
3	PA-0833	LOPEZ RAFAEL SANTA VERONICA	34	MONEDRO ELECTRÓNICO	CHILE	205 NTE	COL RENOVACION	36360	Soltero	LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA AYUDA DE DESPESA NO CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL BENEFICIARIO SEGUN INE, EL EXPEDIENTE NO CONTIENE CARTA PODER O ALGUN COMENTARIO EN EL MISMO EXPEDIENTE QUE JUSTIFIQUE LA ENTREGA.
4	PA-0924	GUERRERO ORTIZ EDITH	36	MONEDRO ELECTRÓNICO	HACIENDA SAN RAFAEL	1699	FRACC EX HACIENDA DE	36312	Casado	LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA AYUDA DE DESPESA NO CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL BENEFICIARIO SEGUN INE, EL EXPEDIENTE NO CONTIENE CARTA PODER O ALGUN COMENTARIO EN EL MISMO EXPEDIENTE QUE JUSTIFIQUE LA ENTREGA.
5	PA-0821	ACEVES LEON MA DE LA LUZ	49	DESPENSA	JULIAN CARILLO	120	COL CUAUHTEMOC	36390	Casado	LA HOJA DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE DESPESA PA-03 CONTIENE ERROR EN NOMBRE DE BENEFICIARIO
6	PA-0899	VALLEZA URBINA MARIA DE JESUS	33	DESPENSA	LAS PENAS	108	EL MOGOTE	36446	Casado	LA HOJA DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE DESPESA PA-03 CONTIENE ERROR EN FECHA, LA FECHA DE RECIBO ESTA ENCIMADA
7	PA-0937	SALDAÑA RIOS SALVADOR	52	DESPENSA	PIRUL	212	FRACC MONTE VERDE	36590	Casado	EL FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONOMICO PA-02 ES LLENADO CORRECTAMENTE MENCIONANDO OBSERVACIONES DE LA PERSONA A BENEFICIAR, SOLO FALTARIA LA FECHA DE ELABORACION
8	PA-1317	VAZQUEZ DELGADO MARCOS	54	DESPENSA	ALTAMIRANO	311	BARR DE SANTA RITA	36350	Soltero	EL FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONOMICO PA-02 NO MENCIONANDO OBSERVACIONES DE LA PERSONA A BENEFICIAR.
9	PA-1443	PAJARITO LIMON SANDRA	55	DESPENSA	BENITO JUAREZ	640	ZONA CENTRO	36300	Casado	LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA AYUDA DE DESPESA NO CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL BENEFICIARIO SEGUN INE, EL EXPEDIENTE NO CONTIENE CARTA PODER O ALGUN COMENTARIO EN EL MISMO EXPEDIENTE QUE JUSTIFIQUE LA ENTREGA.
10	PA-1507	TINAIERO VRELTRAN DORA GUADALUPE	50	DESPENSA	DUQUE	122	LA ESTACION	36441	Casado	LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA NO PERMITE IDENTIFICAR AL BENEFICIARIO
11	PA-1510	GALINDO MUÑOZ NAVELI ENRICA PATRICIA	33	DESPENSA	CALLE 3	709	INFONAVIT SAN FRANCISCO	36500	Soltero	LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA AYUDA DE DESPESA NO CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISICOS DEL BENEFICIARIO SEGUN INE, EL EXPEDIENTE NO CONTIENE CARTA PODER O ALGUN COMENTARIO EN EL MISMO EXPEDIENTE QUE JUSTIFIQUE LA ENTREGA.
12	PA-1584	ARREDONDO ARENAS GLORIA	55	DESPENSA	LA ESPERANZA	5/N	LA ESPERANZA	36450	Casado	EL FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONOMICO PA-02 CONTIENE TACHADURAS EN LA INFORMACION REGISTRADA
13	PA-1611	GUTIERREZ MARTINEZ ROSA IDANIA	25	DESPENSA	MARIA DEL CARMEN	206	LOS PEDROZA	36427	Divorciado	LA HOJA DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE DESPESA PA-03 CONTIENE ERROR EN NOMBRE DE BENEFICIARIO
14	PA-1672	ARREDONDO PACHECO GABRIELA	73	DESPENSA	RANCHO GRANDE	5/N	COL RANCHO MADRIZ	36456	Viudo	NO PRESENTA COPROBANTE DE DOMICILIO, LA CONSTANCIA QUE SE INTEGRA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE
15	PA-1673	PEREZ NEGRETTE VICENTA	37	DESPENSA	RANCHO GRANDE	5/N	COL RANCHO MADRIZ	36456	Casado	NO PRESENTA COPROBANTE DE DOMICILIO, LA CONSTANCIA QUE SE INTEGRA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE
16	PA-1674	ESPINOZA LANDEIROS BONIFACIO	61	DESPENSA	RANCHO GRANDE	5/N	COL RANCHO MADRIZ	36456	Divorciado	NO PRESENTA COPROBANTE DE DOMICILIO, LA CONSTANCIA QUE SE INTEGRA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE
17	PA-1675	ARREDONDO PACHECO JUSTINA	61	DESPENSA	CALLE PRINCIPAL	5/N	COL RANCHO MADRIZ	36456	Casado	NO PRESENTA COPROBANTE DE DOMICILIO, LA CONSTANCIA QUE SE INTEGRA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE
18	PA-1676	FERNANDEZ FLORES AMPAROS	84	DESPENSA	SANTA LUCIA	310	COL RANCHO MADRIZ	36456	Viudo	NO PRESENTA COPROBANTE DE DOMICILIO, LA CONSTANCIA QUE SE INTEGRA NO ESTA FIRMADA NI SELLADA POR EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE

[Firma]
AUTORIZO
C.P. CECILIO JIMENEZ PEGALADO
CONTRALOR MUNICIPAL

[Firma]
ELABORÓ Y REVISÓ
C.P. MARIA CONCEPCION NAVARRO SANTOS
COORDINADORA DE AUDITORIA



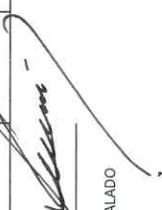
CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021
ELABORÓ: M.C.N.S.
FECHA: 31/01/2022

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
CONCEPTOS A REVISAR: RECURSO EJERCIDO DEL PROGRAMA "BECAS ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN 2020" APOYO ECONÓMICO Y APOYO ALIMENTARIO
TIPO DE CÉDULA: SUMARIA 2

No.	FECHA	PROVEEDOR	NÚMERO DE SOLICITUD	FACTURA	IMPORTE	COMISIÓN 0.98% clausula II del Contrato	IVA COMISIÓN	TOTAL A PAGAR	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	COMENTARIOS / HALLAZGOS
1	07/05/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV		F-AE 417576	\$ 206,400.00	\$ 2,022.72	\$ 323.64	\$ 208,746.36	SPEI BAN BAJO	14/05/2020	LA COMISIÓN Y EL IVA CORRESPONDIENTE SE PAGO POR SEPARADO
2	19/05/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV		F-AE 4197223	\$ 206,400.00	\$ 2,022.72	\$ 323.64	\$ 208,746.36	SPEI BAN BAJO	01/06/2020	LA COMISIÓN Y EL IVA CORRESPONDIENTE SE PAGO POR SEPARADO
3	26/11/2020	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV		F-AE 4448244	\$ 206,400.00	\$ 2,022.72	\$ 323.64	\$ 208,746.36	SPEI BAN BAJO	08/12/2020	LA COMISIÓN Y EL IVA CORRESPONDIENTE SE PAGO POR SEPARADO
				APOYO VALES DE DESPENSA	\$ 619,200.00	\$ 6,068.16	\$ 970.91	\$ 626,239.07	SPEI BAN BAJO	30/06/2020	
1	11/05/2020	DANIEL FERNANDEZ GARCÍA	OFICIO DSHY/261/2020	SPEI BANBAJO	\$ 457,600.00	\$ -	\$ -	\$ 457,600.00	EFFECTIVO	12/05/2020	EL RECURSO SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ES TRANSFERIDO A LA CUENTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. EL RECURSO SE RETIRA UN DIA ANTES DE QUE LAS BECAS SEAN ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS PARA QUE EL RECURSO SEA ENSOBRETADO EN CANTIDADES DE \$ 572.00 ** (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**
2	25/05/2020	DANIEL FERNANDEZ GARCÍA	OFICIO DSHY/304/2020	SPEI BANBAJO	\$ 457,600.00	\$ -	\$ -	\$ 457,600.00	EFFECTIVO	29/05/2020	
3	01/12/2020	DANIEL FERNANDEZ GARCÍA	OFICIO DSHY/843/2020	SPEI BANBAJO	\$ 457,600.00	\$ -	\$ -	\$ 457,600.00	EFFECTIVO	07/12/2020	
				APOYO ALIMENTARIO EN	\$ 1,372,800.00	\$ -	\$ -	\$ 1,372,800.00	SPEI BAN BAJO		
				RECURSO TOTAL ENTREGADO PROGRAMA DE BECAS	\$ 1,992,000.00	\$ 6,068.16	\$ 970.91	\$ 1,999,039.07			


 ELABORÓ Y REVISÓ
 C.P. MARÍA CONCEPCION AVARRO SANTOS
 COORDINADORA DE AUDITORIA


 AUTORIZO
 C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO
 CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021
 ELABORÓ: M.C.N.S.
 FECHA: 15/03/2022

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
 DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 CONCEPTOS A REVISAR: RECURSO EJERCIDO DEL PROGRAMA "BECAS ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN 2020" BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
 TIPO DE CÉDULA: ANEXO No. 2

No.	ESCUELA	UBICACIÓN	DOCUMENTO	HALLAZGO
1	JOSÉ VASCONCELOS	COMUNIDAD DEL TEJOCOTE	ACTA DE ASIGNACIÓN DE BECAS	ERROR EN EL ACOMODO Y FIRMAS Y CARGOS DE DE BECAS
2	MARCISO MENDOZA	EL MEZQUITILLO	ACTA DE ASIGNACIÓN DE BECAS	DOCUMENTO CON TACHADURAS
3	JOSE ANTONIO TORRES	EL JARALILLO	BOLETA DE CALIFICACIONES	DOCUMENTO DE OTRO PERIODO AL QUE CORRESPONDE
4	JUSTO SIERRA	VISTA HERMOSA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y ACTA DE ASIGNACIÓN DE BECAS	INCONSISTENCIA DE BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN CON LOS BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN ACTA DE ASIGNACIÓN DE BECAS
5	JOSE VASCONCELOS	NUEVO MEXIQUITO	ACTA DE ASIGNACIÓN DE BECAS	NOMBRE DE BENEFICIARIO Juana Escarleth Saldaña Arrellano ESCRITO ERRONEAMENTE
6	JAIIME NUÑO	EL NACIMIENTO	LISTA DE ASISTENCIA	ERROR EN LA UBICACIÓN DE LA ESCUELA
7	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ		ACTAS DE NACIMIENTO	SE LOCALIZAN 2 ACTAS DE NACIMIENTO DE BENEFICIARIOS AL PROGRAMA QUE SON HERMANOS SIN JUSTIFICACIÓN O ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
8	ADELAIDO GOMEZ GUERRERO	PROL. CALIFORNIA S/N	ACTA ENTREGA DE RECURSO ENERO-ABRIL CICLO 2019-2020	TACHADURA EN EL GRADO DE BECARIO
9	MANUEL DOBLADO	RANCHO GRANDE	ACTA ENTREGA DE RECURSO ENERO-ABRIL CICLO 2019-2020	TACHADURA EN EL GRADO DE 2 BECARIOS
10	GILDARDO MAGAÑA	SAN ROQUE DE TORRES	ACTA ENTREGA DE RECURSO ENERO-ABRIL CICLO 2019-2020	TACHADURA EN EL GRADO DE BECARIO
11	LERDO DE TEJADA	CENTRO DE MEZQUITILLO	ACTA ENTREGA DE RECURSO ENERO-ABRIL CICLO 2019-2020	FALTA FIRMA DEL PADRE O TUTOR
12	GILDARDO MAGAÑA	SAN ROQUE DE TORRES	ACTA ENTREGA DE RECURSO MAYO-AGOSTO CICLO 2019-2020	TACHADURA EN EL GRADO DEL BECARIO
13	ADELAIDO GOMEZ GUERRERO	PROL. CALIFORNIA S/N	ACTA ENTREGA DE RECURSO MAYO-AGOSTO CICLO 2019-2020	TACHADURA EN EL GRADO DEL BECARIO
14	FRANCISCO MARQUEZ	BARRIO DE SAN MIGUEL	ACTA ENTREGA DE RECURSO MAYO-AGOSTO CICLO 2019-2020	ENMENDADURA EN FIRMAS DE PADRES O TUTORES
15	JUSTO SIERRA	SAUZ DE ARMENTA	ACTA ENTREGA DE RECURSO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CICLO 2020-2021	FALTO COMPROBANTE DE INE O HUELLA DIGITAL DE PADRE O TUTOR
16	JUSTO SIERRA	PBRO. MARQUEZ 399 SUR	ACTA ENTREGA DE RECURSO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CICLO 2020-2021	FALTA FIRMA DEL PADRE O TUTOR

(Firma manuscrita)

ELABORÓ Y REVISÓ
 C.P. MARIA CONCEPCIÓN NAVARRO SANTOS
 COORDINADORA DE AUDITORÍA

(Firma manuscrita)

AUTORIZO
 C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO
 CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
 DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 CONCEPTOS A REVISAR: RECURSO EJERCIDO DEL PROGRAMA "APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA"
 TIPO DE CÉDULA: SUMARIA 3

AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021
 ELABORÓ: M.C.N.S.
 FECHA: 08/02/2022

No.	SOLICITUD	# SOLICITUD	FECHA	MONTO SOLICITADO	APOYOS SOLICITADOS	FECHA DE PAGO "DISPERSIÓN"	No. APOYOS PAGADOS	MONTO PAGADO	METODO DE PAGO	CONCEPTO	COMENTARIOS / HALLAZGOS
1	OFICIO	D.D.S.Y H./083/2020	21/02/2020	\$ 26,400.00	66	21/02/2020	66	\$ 26,400.00	DISPERSIÓN SANTANDER	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA ENERO/2020	
2	OFICIO	D.D.S.Y H./160/2020	17/03/2020	\$ 30,000.00	75	17/03/2020	75	\$ 30,000.00	DISPERSIÓN SANTANDER	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA FEBRERO/2020	
3	OFICIO	D.D.S.Y H./222/2020	13/04/2020	\$ 26,800.00	67	13/04/2020	67	\$ 26,800.00	DISPERSIÓN SANTANDER	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA MARZO/2020	
4	OFICIO	D.D.S.Y H./247/2020	11/05/2020	\$ 30,800.00	77					APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA ABRIL/2020	
5	OFICIO	D.D.S.Y H./248/2020 Y D.D.S.Y H./266/2020	11/05/2020	\$ 400.00	1					APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA. BECA MARZO ZARATE TOSTADO JOSE DE JESÚS	
6	OFICIO	D.D.S.Y H./312/2020	05/06/2020	\$ 27,600.00	69					APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA MAYO/2020	
7	OFICIO	D.D.S.Y H./471/2020	10/07/2020	\$ 27,200.00	68					APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA JUNIO/2020	
8	OFICIO	D.D.S.Y H./544/2020	17/08/2020	\$ 28,000.00	70	17/08/2020	70	\$ 28,000.00	DISPERSIÓN BAJO	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA JULIO/2020	
9	OFICIO	D.D.S.Y H./611/2020	14/09/2020	\$ 27,600.00	69	14/09/2020	69	\$ 27,600.00	DISPERSIÓN BAJO	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA AGOSTO/2020	
10	OFICIO	D.D.S.Y H./680/2020	13/10/2020	\$ 23,200.00	58	13/10/2020	58	\$ 23,200.00	DISPERSIÓN BAJO	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA SEPTIEMBRE/2020	
11	OFICIO	D.D.S.Y H./779/2020	12/11/2020	\$ 23,600.00	59	12/11/2020	59	\$ 23,600.00	DISPERSIÓN BAJO	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA OCTUBRE/2020	LA DISPERSIÓN ANEXA AL PAGO DE NOVIEMBRE NO CORRESPONDE, EXISTE DIFERENCIA EN EL NUMERO DE BENEFICIARIOS, EXISTEN 3 BENEFICIARIOS DE LA BASE DE DATOS DE DESARROLLO SOCIAL QUE NO COINCIDEN CON LA DISPERSIÓN ANEXA A LA POLIZA CONTABLE.
12	OFICIO	D.D.S.Y H./779/2020	16/12/2020	\$ 27,200.00	68	16/11/2020	69	\$ 27,200.00	DISPERSIÓN BAJO	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA NOVIEMBRE/2020	
13	OFICIO	D.D.S.Y H./881/2020	24/12/2020	\$ 27,600.00	69	24/12/2020	69	\$ 27,600.00	DISPERSIÓN BAJO	APOYO DE BECAS PRIMERA INFANCIA DICIEMBRE/2020	
				RECURSO TOTAL ENTREGADO PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES							
				\$ 326,400.00							

[Handwritten Signature]
Autorizó
 C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO
 CONTRALOR MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ELABORÓ Y REVISÓ
 C.P. MARIA CONCEPCION NAVARRO SANTOS
 COORDINADORA DE AUDITORÍA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA No. CM/AUD05/2021
ELABORÓ: M.C.N.S.
FECHA: 18/03/2022

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DEPENDENCIA AUDITADA: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
CONCEPTOS A REVISAR: LISTAS DE ASISTENCIAS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA "ESTANCIAS INFANTILES"
TIPO DE CÉDULA: ANEXO No.3

No.	ESTANCIA INFANTIL	RESPONSABLE ESTANCIA INFANTIL	MES/AÑO	BECARIO	ASISTENCIAS REPORTADAS	FIRMAS REGISTRADAS EN FORMATO	DIFERENCIAS DE DIAS	COMENTARIOS / HALLAZGOS
1	MIS TRAVESURAS	OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA	01/2020	EVELYN GETZEMANI CRUZ GUTIERREZ	21	23	2	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
2	MIS TRAVESURAS	OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA	02/2020	JOSÉ SEBASTIAN VENEGAS AVIÑA	19	18	1	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
3	HORMIGUITAS	LIZETH GÓMEZ LIRA	02/2020	EMILIO SEBASTIAN RODRÍGUEZ BERNAL	S/A	19	19	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
4	NEMIROSKY	MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ	03/2020	DANIEL ALEJANDRO VELÁZQUEZ LÓPEZ	19	21	2	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
5	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	06/2020	EGBERTH HERNÁNDEZ VIRAMONTES	16	16	0	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
6	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	08/2020	CAMILA ASARET PEDROZA VALADEZ	18	18	0	ELABORADO CON TACHADURAS
7	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	08/2020	DEVANY SCARLETT RUIZ ARENAS	20	18	2	EL PADRE Y/O TUTOR FIRMA EN DIAS QUE NO CORRESPONDE.
8	TRAVESURAS	MARÍA EUGENIA GÚTIERREZ NAVARRO	08/2020	VALENTINA DE LA ROSA LÓPEZ	19	17	2	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
9	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	08/2020	EGMONTH HERNÁNDEZ VIRAMONTES	21	21	0	ELABORADO CON TACHADURAS
10	TRAVESURAS	MARÍA EUGENIA GÚTIERREZ NAVARRO	08/2020	PAOLO DAVID CORREA PADILLA	21	20	1	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
11	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	08/2020	RENATA MARTÍNEZ ROMO	16	15	1	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
12	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	09/2020	MADELYN VICTORIA LÓPEZ GAMINO	19	19	1	EL PADRE Y/O TUTOR FIRMA EN DIAS QUE NO CORRESPONDE.
13	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	10/2020	BRISEIDA MARELY ALEMAN CHÁVEZ	21	19	2	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
14	KANANPAL	MARIA ESTHER BECERRA ROJAS	10/2020	MADELYN VICTORIA LÓPEZ GAMINO	21	19	2	FORMATO ELABORADO SIN LOS CUIDADOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS.
15	MIS TRAVESURAS	OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA	11/2020	FRIDA AIME RODRÍGUEZ VALADEZ	21	21	0	ELABORADO CON TACHADURAS
	* S/A SIN ANOTACIÓN							

AUTORIZO
C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO
CONTRALOR MUNICIPAL

ELABORÓ Y REVISÓ
C.P. MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRO SANTOS
COORDINADORA DE AUDITORÍA